

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2418-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2024

Asunto: Resolución No. SGC-ORD-031-CTF-022-2024 de la Comisión de Turismo y Fiestas.

Señor

Dario Javier Cahueñas Apunte

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señor

Angel Vega

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señorita Abogada

Paola Linette Romero Dueñas

Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Señor Ph Doctor

Fredy Santiago Aguilar Morán

Secretario de Comunicación

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Licenciado

Etzon Enrique Romo Torres

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO**

Señora Ingeniera

Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca

Directora Metropolitana

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Antropólogo

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2418-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2024

Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
Director Ejecutivo (E)
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
En su Despacho

Resolución No. SGC-ORD-031-CTF-022-2024

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria No. 031, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1.- *Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL FOMENTO DE LA IDENTIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MARCA CIUDAD PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*”; **resolvió:**

“Avocar conocimiento del Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL FOMENTO DE LA IDENTIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MARCA CIUDAD PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”, presentado mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0025-M, de 31 de julio de 2024, por el Concejal Dario Cahueñas; y, solicitar a través de la Secretaría General, la emisión en el término de 8 días de los informes técnicos por parte de la, Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, Secretaría de Comunicación, Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Cultura e Instituto Metropolitano de Patrimonio, a efectos de que continúe con el trámite legislativo correspondiente.”

Nota: Sírvase encontrar el expediente digital en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/Eh5URJhVSAIKupKG2yV5JLoBkYKKMEMIM8lmqF14im1h7g?e=a1weGc

Particular que informo para los fines legales pertinentes.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2418-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señorita Abogada

Katya Parada Galarza

Secretaria de Comisiones

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katya Parada Galarza	kp	SGCM	2024-08-20	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-08-21	

